I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001017

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 20 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1571/2019 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/837/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/837/2019, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 11 de julio de 2019 con el **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°34-1992, representado por su Presidente don **Victor Silva Prieto**, Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0837 /2019, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR,** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto adquirir implementación deportiva.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001017

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO RAÚL MASSONE JR** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.